



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Lic. No usufructuada - Miracca Marcela

VISTO:

- Que la **Sra. MIRACCA, María Marcela Legajo N.º 37.781** ex-agente de Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología, poseía licencia anual reglamentaria no usufructuada a la fecha de su renuncia para acogerse al beneficio jubilatorio aprobada por R.D. N° 02/2020;

CONSIDERANDO:

- El informe de la Asesoría Letrada de Facultad de Ciencias Médicas N° 14291;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

R E S U E L V E :

Artículo 1º: Disponer la liquidación y pago a favor de la **Sra. MIRACCA, María Marcela Legajo N.º 37.781, de** de 27 (veintisiete) días hábiles proporcionales a la licencia anual 2019, no usufructuada por baja jubilatoria.

Artículo 2º: Registrar y comunicar.